



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día Veintidós de Enero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

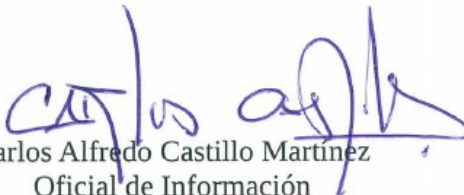
Que el día 10 de Enero Noviembre de 2018, se recibió la solicitud de información 2019/21 de parte de la ciudadana V.E.P.M. solicitando la siguiente información: 1)Copia de sus contratos laborales, Copia de sus nombramientos, Copia de las funciones asignadas desde su contratación a la fecha, Tiempo de servicio extra trabajado en el año 2018 y tiempo compensado en el mismo 2018 . Teniendo en cuenta a la hora de remitir la información, omitir datos personales de terceros que puedan estar contenidos en la misma, tales como refrendas.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante parte de la información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, la titular de la misma, es procedente entregarla.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital de Chalatenango, quienes enviaron respuesta a lo requerida.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
 - b) Entréguese la respuesta brindada por el Hospital requerido tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.
- Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la solicitante, por la naturaleza de la misma.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123